

Sesión Ordinaria: Celebrada por la Corporación Municipal que conforma el municipio de Mapulaca departamento de Lempira el día Miércoles 30 de Septiembre del año 2020 en su salón oficial de Sesiones cuando eran a las 9:10 am, Presidió el Señor Alcalde Municipal profesor Jaime Antonio Reyes con la Asistencia de la señora Vice-Alcaldesa profesora Yesica Noelia López Reyes y de los regidores por su orden Regidor I el señor Osmar Ceros, Regidor II El señor Misael Escalante Serrano, Regidor III el profesor Heriberto Rodríguez Amador, Regidor IV la Señora Lilian Mercedes Andújar, ante el secretario Municipal Juan Daniel Mejía Rivera quien da fe.

AGENDA:

1. Bienvenida.
2. Comprobación del Quorum.
3. Apertura de la Sesión.
4. Lectura, Aprobación y Firma del Acta Anterior.
5. Solicitudes Varios.
6. Aprobación de la X Ampliación Presupuestaria entre cuentas del III Trimestre 2020.
7. Aprobación del IV Traspaso entre cuentas presupuestarias del III Trimestre 2020.
- X 8. Aprobación del V Traspaso entre cuentas presupuestarias del III Trimestre 2020.
- X 9. Presentación del Ante-Proyecto del presupuesto municipal 2021.
- X 10. Presentación de Ante-Proyecto del Plan de Arbitrios Municipal 2021.
11. Nombramiento de la Comisión de Evaluación y adjudicación de las ofertas que se reciban del Proyecto de la Segunda etapa construcción del Edificio Municipal.
12. Dominios Plenos.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1º El Señor Alcalde Municipal profesor Jaime Antonio Reyes dio la bienvenida a los presentes. 2º Comprobación del Quorum estando en pleno la Corporación Municipal Se comprueba el Quorum. 3º El Señor Alcalde Municipal profesor Jaime Antonio Reyes da por abierta la sesión. 4º El Secretario Municipal procede a leer el acta anterior la cual es Aprobada y Firmada por toda la Corporación Municipal. 5º I. Solicitud enviada por miembros del CIS Mapulaca y San Antonio solicitan la colaboración de 16 Camisetas para los voluntarios de Salud de las diferentes comunidades, por lo que la Corporación Municipal Aprueba dicha solicitud. II. Solicitud Enviada por el Mayor de Artillería Rodrigo Rodolfo Alvarez jefe del Equipo de Tarea Lempira quien solicita la cantidad de 12 Sillas Plásticas las cuales serán utilizadas por el personal del Equipo Tarea Lengua Sumpul del municipio de Mapulaca por lo que la Corporación Municipal Aprueba dicha Solicitud. III. Se presenta la Señora Mary Raquel Argueta Rivera con número de Identidad 1314-1987-00167 Originaria del municipio de Mapulaca solicitando un predio de solar Urbano ubicado a la orilla de calle que conduce a la Comunidad de Llano Hamaca; para construir su casa de habitación, por lo que la Corporación Municipal en vista que la Empresa Supervisora ASP (Asociación de Profesionales) de la pavimentación con concreto hidráulico del tramo Carretero Valladolid-La Virtud-Mapulaca quien solicita la distancia en Cercos el "Derecho de Vía" en la carretera unos 5 metros desde la Orilla de la Carretera para no tener inconvenientes al momento de dar mantenimiento a la vía, por lo que la Corporación Municipal decide Denegar dicha Solicitud para evitar problemas a futuros. 6º La Corporación Municipal en este acto y por Unanimitad APRUEBA:

la Decima Ampliacion presupuestaria del año 2020 del Tercer Trimestre por la cantidad de: 90,928.90 Lempiras, la cual se detalla de la manera siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE

CODIGOS				DESCRIPCION	CANTIDAD
G	SG	R	SR		
				INGRESOS TOTALES	90,928.90
7				INGRESOS CORRIENTES	57,864.64
	77			INGRESOS TRIBUTARIOS	56,281.51
		773		IMPUESTO A ESTABLECIMIENTOS COMER.	22,091.63
			06	Bodegas (Granos Basicos y Mercaderias)	953.46
			07	Depositos	9,651.93
			08	Gasolineras	1,474.80
			10	Puesto de venta de medicina	7,863.17
			13	Pulperias	1,731.72
			14	Gloietas y cosetas de venta de globosmas	416.55
		774		IMPUESTO A ESTABLECIMIENTOS DE SERVI	2,525.48
			02	Sala de belleza y barberia	1,213.70
			21	Laboratorios Medicos, Dentales Oftalmologicos	1,067.80
			29	Establecimientos Educativos	243.98
		779		DERECHOS MUNICIPALES	31,664.40
			07	Matricula de Marcas de henoi	500.00
			08	Matricula de vehiculos automotores	26,827.65
			21	permisos para operacion de negocios	4,036.75
			26	licencia para ejercer un oficio	200.00
			34	Permiso para forjar de fierros	100.00
	72			INGRESOS NO TRIBUTARIOS	7,586.13
		720		MULTAS	400.00
			10	Multas impuestas por el departamento just.	400.00
		122		RECUPERACION POR ROBO DE IMPUES	1,183.13
			07	Impuesto Sobre bienes Inmuebles	526.26
			07-02	Ruotes	526.26
			04	Impuesto a establecimientos comerciales	352.31

			05	Impuesto a Establecimientos de Servicios	304.56
2				INGRESOS DE CAPITAL	33,064.26
	28			OTROS INGRESOS DE CAPITAL	33,064.26
		280		INGRESOS EVENTUALES DE CAPITAL	33,064.26
			280.02	Intereses bancarios	33,064.26
				TOTALES GENERALES	90,928.90

OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE

CODIGOS										
P	A	Nº	P	F	O	G	SG	BYE	DESCRIPCION	CANTIDAD
07									TOTAL PROGRAMA SERVICIOS	37,612.02
									TESORERIA MUNICIPAL	37,612.02
									SERVICIOS NO PERSONALES	37,612.02
									Mantenimiento y reparacion de Maqui	37,612.02
									Mantenimiento y reparacion de equipo	37,612.02
									TOTAL PROGRAMA 06	53,316.88
									SECTOR DE ENIFICACION DE BI	53,316.88
									BIENES CAPITALIZABLES	53,316.88
									CONSTRUCCION, ADICION y MEJORA	53,316.88
									const. Adiciones y Mejoras de parques	53,316.88
									Mantenimiento y Remodelacion al	53,316.88
									TOTAL AMPLIACIONES	90,928.90

7º. La Corporacion Municipal en este acto y por unanimidad APRUEBA: El Cuarto Traspaso entre cuentas presupuestarias del III Trimestre del año 2020 por la cantidad: Lps 74,323.00 la cual se detalla de la manera siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE

CODIGOS										
P	A	Nº	P	F	O	G	SG	BYE	DESCRIPCION	CANTIDAD
06									INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	74,323.00
	11								SECTOR DE ENIFICACION DE BIENES	74,323.00
						400			BIENES CAPITALIZABLES	74,323.00
							460		Construccion, adiciones y Mejoras	74,323.00

					461	Construcción adiciones y mejoras.	74,323.00
		12				Construcción Techado Concha Escud	74,323.00
						TOTAL AMPLIACIONES	74,323.00

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE

CODIGOS								
P	A	NºP	FDO	G	SG	OBJ	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
06							INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	74,323.00
	71						SECTOR DE EDIFICACION DE BI	74,323.00
				400			BIENES CAPITALIZABLES	74,323.00
						466	CONSTRUCCION, ADICIONES Y ME	74,323.00
			12				Construccion pavimento Barrio el Puro	74,323.00
							TOTAL AMPLIACIONES	74,323.00

X 8º La Corporación Municipal en este acto y por unanimidad APRUEBA: El Quinto Traspaso entre cuentas presupuestarias del III Trimestre del año 2020 por la cantidad Lps: 567,159.75 la cual se detalla de la manera siguiente.

ASIGNACIONES A AMPLIARSE

CODIGOS								
P	A	NºP	FDO	G	SG	BIT	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
07							TOTAL PROGRAMA SERVICIOS G.	77,590.48
	08						TESORERÍA MUNICIPAL	77,590.48
				200			SERVICIOS NO PERSONALES	4,250.48
					240		Mantenimiento y reparación de maqui.	4,250.48
						243	Mantenimiento y reparación de Equipos de	4,250.48
				300			MATERIALES Y SUMINISTROS	7,340.00
					330		Productos de papel, cartón e impresos	471.00
						334	Productos de papel y Cartón	471.00
				350			Productos químicos, combustibles y	6,869.00
						356	Combustible y lubricantes	6,869.00
						07	Gasolina	801.00
						02	Diesel	6,068.00
03							TOTAL PROGRAMA DESARROLLO S.	539,365.20

								VIDA MEJOR	539,365.20
	2							SERVICIOS DE SALUD	350,000.00
			500					TRANSFERENCIAS	350,000.00
				580				Subsidios al sector Publico	350,000.00
					581			Subsidios a la administracion central	350,000.00
	03							VIVIENDA	189,365.20
			400					BIENES CAPITALIZABLES	189,365.20
				460				CONSTRUCCIÓN, ADICION Y ME	189,365.20
					463			Construccion adiciones y Mejoras	189,365.20
						5.1		Mejoramiento de vivienda El Sitio	57,000.00
						5.2		Mejoramiento de viviendas los Planes	26,795.69
						5.5		Mejoramiento de viviendas Bo. la Presa	705,569.51
								PRO-HONDURAS	3,186.00
	70							PRODUCTIVIDAD	3,186.00
			400					BIENES CAPITALIZABLES	3,186.00
				460				CONSTRUCCIÓN, ADICIÓN Y MEJO	3,186.00
					469			construccion, adiciones y mejoras	3,186.00
								Vivero Municipal	3,186.00
	6							TOTAL PROGRAMA 06	13,018.07
	71							SECTOR DE EDIFICACIÓN DE BIENE	13,018.07
			400					BIENES CAPITALIZABLES	13,018.07
				470				CONSTRUCCIÓN, ANICION Y MEJORA	13,018.07
					475			Construccion, adiciones y mejoras	13,018.07
								Construccion Pavimento Bo. El Pacifico	13,018.07
								TOTALES AMPLIAR	567,759.75

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE

CODIGOS

P	A	NP	PD	G	SG	BJT	DESCRIPCION	CANTIDAD
07							TOTAL PROGRAMA SERVICIOS G.	11,590.48
	08						TESORERÍA MUNICIPAL	11,590.48
				200			SERVICIOS NO PERSONALES	4,250.48
					240		Mantenimiento y reparacion de maquina	4,250.48

				241	Mantenimiento y reparación de equipo de	4,250.48
			300		MATERIALES Y SUMINISTROS	7,340.00
			390		OTROS Materiales y Suministros	7,340.00
			391		Elementos de limpieza	7,340.00
03					DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL, COM	539,365.20
					VIDA MEJOR	539,365.20
					EDUCACION	350,000.00
			400		BIENES CAPITALIZABLES	350,000.00
			460		CONSTRUCCION, ADICION Y MEJORA	350,000.00
			461		Construccion adiciones y mejoras de edifi	350,000.00
					Construccion Cerca perimetral Escuela Jose	350,000.00
					SANEAMIENTO	189,365.20
			400		BIENES CAPITALIZABLES	189,365.20
			460		Construcciones, Adiciones y Mejoras	189,365.20
			464		Construcciones, adiciones y mejoras de	189,365.20
			2.1		Mejoramiento Sistema Agua Potable.	189,365.20
					PRO-HONDURAS	3,186.00
10					PRODUCTIVIDAD	3,186.00
			500		TRANSFERENCIAS	3,186.00
			460		SUBSIDIOS AL SECTOR PRIVADO	3,186.00
			469		Subsidios e Instituciones culturales o	3,186.00
					Abonos, fertilizantes (sensitivos a la producc	3,186.00
6					TOTAL PROGRAMA 06	13,018.07
77					SECTOR DE EDIFICACION DE BIEN	13,018.07
			400		BIENES CAPITALIZABLES	13,018.07
			470		CONSTRUCCION, ADICION Y MEJORA	13,018.07
			475		Construccion adiciones y mejoras de	13,018.07
			112		Construccion Pavimento Hidraulico calle al	13,018.07
					TOTAL A DISMINUIR	567,159.75

9º La Tesorera Municipal Jaqueline Vanessa Alfaro Andrade
 Presento el Ante-Proyecto del presupuesto Municipal para el
 año 2021, el cual sera estudiado y analizado para su
 posterior aprobación. 10º El Jefe de administración

Tributaria el Joven Nerlyn Donaldo Rivas Flores presento el Ante-Proyecto del plan de Arbitrios Municipal para el año 2021 el cual sera estudiado y analizado para su posterior aprobacion. 11º. La Corporacion Municipal Aprueba el nombramiento de la Comision de Evaluacion y adjudicamiento de los ofertas que se reciban del proyecto de la Segunda Etapa Construcción edificio Municipal que estara integrada por las siguientes personas:

- | | |
|---------------------------------|---------------------------|
| 1. Misael Escalante Serrano | Regidor I |
| 2. Lilian Mercedes Andrade | Regidor IV |
| 3. Audiel Bonilla | Comisionado Mpa de Tronpo |
| 4. Litza Liliara Bautista Milla | Representante del FONAC |

12º Seguimiento de solicitud presentada en el Acta #139 punto numero 5º numeral III Dominio Pleno: Vista para resolver la Solicitud de Compra-venta de dominio Pleno presentada ante la Corporacion Municipal por los Señores ELIAS ALEMAN BONILLA Y MARIA SANTOS ORELLANA ORELLANA mayores de edad, Hondureños, casados entre si comerciante el primero y Bachiller en administracion de Empresas la segunda con numero de Identidad respectivamente por su Orden 1314-1972-00075 y 1314-1977-00055, originarios y residentes de este Municipio de Mapulaca Lempira y tendiente a que se le venda en Dominio-Pleno un Inmueble Urbano ubicado en el Barrio el Pacifico de este municipio de Mapulaca Lempira. el cual tiene las dimensiones siguientes: AL NORTE: del punto uno al punto dos mide 6.70 (Seis punto setenta) metros lineales y colinda con la propiedad del Señor Osmin Adonay Orellana AL ESTE: del punto dos al punto tres mide 35.05 (treinta y cinco punto cero cinco) metros lineales, del punto tres al punto cuatro mide 6.25 (seis punto veinticinco) metros lineales, del punto cuatro al punto cinco mide 31.10

(treinta y uno punto diez) metros lineales, y colinda en estos tres puntos con la propiedad del señor Juan Coca. **AL SUR:** del punto cinco al punto seis mide 16.10 (diez y seis punto diez) metros lineales, y colinda con calle publica **AL OESTE:** del punto seis al punto siete mide 31.98 (treinta y uno punto noventa y ocho) metros lineales, del punto siete al punto ocho mide 15.50 (Quince punto cincuenta) metros lineales y colinda en estos dos puntos con la propiedad de la Señora Barbara Andrade y collejon de por medio. Del punto ocho al punto nueve mide 27.85 (veintisiete punto ochenta y cinco) metros lineales, del punto nueve al punto diez mide 9.10 (Nueve punto diez) metros lineales, del punto diez al punto uno mide 11.75 (once punto setenta y cinco) metros lineales y colinda en estos tres puntos con la propiedad de la Señora Nicolaza Membreno y collejon de por medio. Haciendo un area total de 1,130.00 m² (Mil ciento treinta) metros cuadrados. **RESULTA QUE:** la municipalidad en esa misma fecha admitio la solicitud y mando a seguir los tramites correspondientes, ordenando al Jefe de Catastro Municipal. Para que inspeccione el terreno solicitado en compra venta y emita el dictamen respectivo y haga demas investigaciones relacionado a la tenencia del mismo por parte de los peticionarios. **CONSIDERANDO** que le corresponde a la Municipalidad la administracion de las tierras. en el Area Urbana y Rural en aplicacion al Articulo 70 reformando de la ley de Municipalidades mediante decreto legislativo N° 125-2000 y 127-2000 de fecha 06 de Octubre del mismo año por lo tanto la Corporacion Municipal. **RESUELVE:** APROBAR la venta en Dominio Pleno de la propiedad a que se refiere las presentes diligencias conforme al dictamen catastral a favor de los Señores ELIAS ALEMAN BONILLA Y MARIA SANTOS ORELLANA ORELLANA de generales conocidos al principio, decla-

rando los Solicitantes. que el valor de este predio es de Lps. 81,300.00 (Ochenta y un mil trescientos Lempiras exactos) de los cuales se le cobrara el 10% de este valor Declarado segun Plan de Arbitrios, capitulo II articulo 37, que equivale a Lps. 8,130.00 (Ocho mil ciento treinta) Lempiras exactos, los cuales deberan ser efectivos en tesoreria Municipal, ordenando desmembrar dicho predio del Titulo Ejidal de Mopulaca Inscrito bajo el numero 1048 del tomo V del Registro de la propiedad Inmueble y Mercantil de este departamento y reincrilo bajo el numero 31 del tomo CXLVII por lo tanto se autoriza al Secretario Municipal para que certifique el presente punto de acta al interesado la que le sirva efectos de Escritura Publica, con copia al registro de la propiedad a manera de inscripcion. 12º Seguimiento de Solicitud presentada en el Acta # 139 punto numero 5º numeral V Dominio Pleno: vista para resolver la Solicitud de compra-venta de Dominio Pleno presentada ante la Corporacion Municipal por el Señor: REYES GOMEZ, mayor de edad, hondureño, Soltero, comerciante, con numero de identidad 0413-1953-00008, residente de este municipio de Mopulaca Lempira y tendiente a que se le venda en Dominio Pleno un Inmueble Urbano ubicado en el barrio los lajitas, de este municipio de Mopulaca Lempira el cual tiene las dimensiones y colindancias siguientes: AL NORTE: del punto uno al punto dos mide 1.00 (uno punto cero cero) metros lineales, del punto dos al punto tres mide 13.65 (trece punto sesenta y cinco) metros lineales, del punto tres al punto cuatro mide 18.00 (Diez y ocho punto cero cero) metros lineales, y colinda en estos tres puntos con la propiedad del Señor Pastor Orellana. AL ESTE: del punto cuatro al punto cinco mide 14.20 (catorce punto veinte) metros lineales, y colinda

en este punto con la propiedad de la Señora Claudina Gómez

AL SUR: del punto cinco al punto seis mide 5.80 (cinco punto ochenta) metros lineales, del punto seis al punto siete mide 0.85 (cero punto ochenta y cinco) metros lineales, del punto siete al punto ocho mide 8.00 (ocho punto cero) metros lineales, del punto ocho al punto nueve mide 0.68 (cero punto sesenta y ocho) metros lineales, del punto nueve al punto diez mide 6.00 (seis punto cero) metros lineales, y colinda en estos cinco puntos con calle pública de por medio. **AL OESTE:** del punto diez al punto once mide 11.52 (once punto cincuenta y dos) metros lineales, del punto once al punto uno mide 13.65 (trece punto sesenta y cinco) metros lineales y colinda en estos dos puntos con propiedad del Señor Francisco Mejía Orrellana. Haciendo un área total de 260 m² (Doscientos sesenta) metros cuadrados. **RESULTA QUE:** la Municipalidad en esa misma fecha admitió la solicitud y mandó a seguir los trámites correspondientes, ordenando al Jefe de Catastro Municipal para que inspeccione el terreno solicitado en compra venta y emita el dictamen respectivo y haga demás investigaciones relacionado a la tenencia del mismo por parte del peticionario. **CONSIDERANDO** que le corresponde a la Municipalidad la administración de los terrenos en el área Urbana y Rural en aplicación al artículo 70 reformando de la ley de Municipalidades mediante decreto legislativo N° 125-2000 y 127-2000 de fecha 06 de Octubre del mismo año por lo tanto la Corporación Municipal. **RESUELVE:** APROBAR la venta en Dominio Pleno de la propiedad a que se refiere los presentes diligencias conforme al dictamen Catastral a favor del Señor REYES GÓMEZ de generales conocidos al principio, declarando los solicitantes que el valor de este predio es de Lps. 39,000.00 (Treinta y nueve mil lempiras - exactos) de los cuales se le cobrará el 10% de este valor

Declarado Segun Plan de Arbitrios, capitulo II folio 37, que equivale a Lps. 3,900.00 (Tres mil novecientos lempiras-exactos) los cuales deberan Ser efectivos en tesoreria Municipal, Ordenando desmembrar dicho predio del Titulo Ejidal de Mapulaca Inscrito bajo el numero 1048 del tomo V del Registro de la propiedad inmueble y Mercantil de este departamento y reinscrito bajo el numero 31 tomo CXLVII por lo tanto se autoriza al Secretario Municipal para que certifique el presente punto de acta al interesado la que le surtira efectos de Escritura Publica, con copia al registro de la propiedad a manera de Inscripcion

12º III. Seguimiento de Solicitud presentada en el Acto #139 punto numero 5º numeral VIII Dominio Pleno:

Vista para resolver la solicitud, de compra-venta de dominio Pleno presentada ante la corporacion Municipal por la Señora: SANDRA LIZZETH RIVAS MENA, mayor de edad, Hondureña, Soltera, Bachiller en Agronomia, con numero de Identidad 1314-1985-00032 Originaria y residente del municipio de Mapulaca Lempira y tendiente a que se le venda en Dominio Pleno un Inmueble Urbano Ubicado en el Barrio el Pacifico, de este municipio de Mapulaca Lempira, el cual tiene las dimensiones y colindancias Siguietes: **AL SUR:** del punto uno al punto dos mide 8 (ocho) metros lineales, y colinda en este punto con calle de por medio y con la propiedad del Señor Joel Navarro. **AL ESTE:** del punto dos al punto tres mide 23.5 (veintitres punto cinco) metros lineales, y colinda en este punto con la propiedad del Señor Manuel De Jesus Rivas Andrade. **AL NORTE:** del punto tres al punto cuatro mide 8 (ocho) metros lineales, y colinda en este punto con las propiedades de las señoras Telma Hortencia Rivas y Ester Rivas Reyes. **AL OESTE:** del punto cuatro al punto uno mide 23.5 (veintitres punto cinco) metros.

lineales, y colinda en este punto con la propiedad de la Iglesia Bethel. Haciendo un área total de 188 m² (ciento ochenta y ocho) metros cuadrados. RESULTA QUE: la municipalidad en esa misma fecha admitió la solicitud y manda a seguir los trámites correspondientes, ordenando al Jefe de catastro Municipal para que inspeccione el terreno solicitado en compra-venta y emita el dictamen respectivo y haga demás investigaciones relacionado a la tenencia del mismo por parte del peticionario. CONSIDERANDO que le corresponde a la Municipalidad la administración de las tierras en el área Urbana y Rural en aplicación al artículo 70 reformado de la ley de Municipalidades mediante decreto legislativo N° 125-2000 y 127-2000 de fecha 06 de Octubre del mismo Año por lo tanto la Corporación Municipal RESUELVE APROBAR la venta en Dominio Pleno de la propiedad a que se refiere los presentes diligencias conforme al dictamen Catastral a favor de la Señora: SANDRA LIZZETH RIVAS MEJIA de generales conocidas al principio, declarando los solicitantes que el valor de este predio es de Lps 28,200.00 (veintiocho mil doscientos Lempiras-exactos) de los cuales se le cobrara el 10% de este valor Declarado Segun Plan de Arbitrios, Capitulo II folio 37, que equivale a Lps. 2,820.00 (Dos mil ochocientos veinte Lempiras-exactos) los cuales deberan ser efectivos en tesoreria Municipal, Ordenando desmembrar dicho predio del Titulo Ejidal de Mapulaca Inscrito bajo el numero 1048 del tomo V del Registro de la propiedad Inmueble y Mercantil de este departamento y reinscrito bajo el numero 31 tomo CXLVII por lo tanto se autoriza al secretario Municipal para que certifique el presente punto de acta al interesado la que le surtira efectos de Escritura Publica, con copia al registro de la propiedad a manera de Inscripción. 72° IV Seguimiento de Solicitud

presentada en el Acta #139 punto numero 5º numeral VII Dominio Pleno Vista para resolver la solicitud de Compra-venta de Dominio Pleno presentada ante la Corporación Municipal por la Joven: EIMY PAOLA HERNANDEZ ALFARO, mayor de edad, hondureña, Soltera, Bachiller en promoción Social, con numero de Identidad 1314-1996-00164, originaria y residente del municipio de Mapulaca Lempira y tendiente a que se le venda en Dominio-Pleno un inmueble Urbano ubicado en el lugar denominado el Rodeito de este municipio de mapulaca Lempira. y tendiente a que se le venda en Dominio-Pleno un Inmueble, el cual tiene las dimensiones y colindancias siguientes: **AL NORTE:** del punto uno al punto dos mide 20 (veinte) metros lineales y colinda en este punto con la propiedad del Señor Teodoro Chicas y con carretera de por medio. **AL OESTE:** del punto dos al punto tres mide 24 (veinticuatro) metros lineales y colinda en este punto con la propiedad de la señora Yesica Yadiro Alfaro. **AL SUR:** del punto tres al punto cuatro mide 20 (veinte) metros lineales y colinda en este punto con la propiedad de la señora Yesica Yadiro Alfaro. **AL ESTE:** del punto cuatro al punto uno mide 24 (veinticuatro) metros lineales y colinda en este punto con la propiedad de la Señora Yesica Yadiro Alfaro. Haciendo un area total de 480 m² (cuatrocientos ochenta) metros Cuadrados. **RESULTA QUE:** la municipalidad en esa misma fecha admitio la solicitud y mando a seguir los tramites correspondientes, ordenando al jefe de Catastro Municipal para que inspeccione el terreno solicitado en Compra-Venta y emita el dictamen respectivo y haga demos investigaciones relacionado a la tenencia del mismo por parte del petionario **CONSIDERANDO** que le corresponde a la Municipalidad la administracion de los

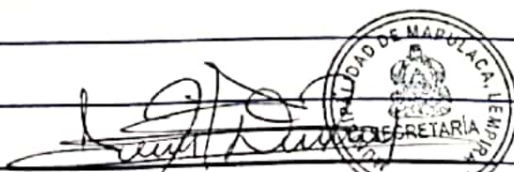
tierras en el area Urbana y Rural en aplicacion al articulo 70 reformando de la ley de Municipalidades mediante el decreto legislativo N° 125-2000 y 127-2000 de fecha 06 de octubre del mismo año, por lo tanto la Corporacion Municipal **RESUELVE APROBAR:** la venta en Dominio Pleno de la propiedad a que se refiere los presentes diligencias conforme al dictamen notarial a favor de la Joven:

EIMY PAOLA HERNANDEZ ALFARO, de generales conocidas al principio, declarando los solicitantes que el valor de este predio es de **Lps. 72,000.00** (setenta y dos mil Lempiras - exactos), de los cuales se le cobrara el 10% de este valor Declarado Segun Plan de Arbitrios, capitulo II folio 37, que equivale a **Lps. 7,200.00** (siete mil doscientos Lempiras - exactos) los cuales deberian ser efectivos en tesoreria Municipal, Ordenando desmembrar dicho predio del Titulo Ejidal de Mapulaca Inscrito bajo el numero 1048 del tomo V del Registro de la propiedad Inmueble y Mercantil de este departamento y reinscrito bajo el numero 31 tomo cxLVII por lo tanto se autoriza al Secretario Municipal para que certifique el presente punto de acta al interesado la que le surtira efectos de Escritura publica, con copia al registro de la propiedad a manera de Inscripcion.

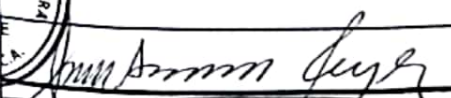
72° V. Seguimiento de solicitud presentada en el Acto # 138 punto numero 6° numeral II Dominio Pleno vista para resolver la solicitud de Compra-venta de Dominio Pleno presentada ante la Corporacion Municipal por la Señora: **TELMA ENOHES BONILLA GOMEZ**, mayor de edad, Hondureña, Soltera, ama de casa, con numero de Identidad 1314-1967-00043, originaria y residente del municipio de Mapulaca Lempira y tendiente a que se le venda en Dominio Pleno un Inmueble Urbano Ubicado en el Barrio el Centro de este municipio de Mapulaca Lempira y tendiente a que se le venda en

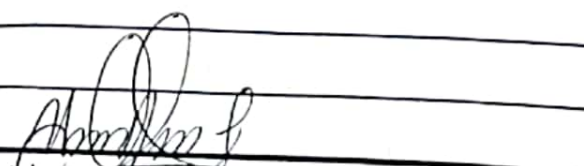
Dominio - Pleno un Inmueble, el cual tiene las dimensiones y colindancias siguientes: **AL NORTE:** del punto uno al punto dos mide 20.20 (veinte punto veinte) metros lineales, y colinda en este punto con Escuela Urbana Mixta Manuel Bonilla y con calle pública de por medio. **ALESTE:** del punto dos al punto tres mide 22.80 (veintidos punto ochenta) metros lineales y colinda en este punto con la propiedad de la Señora Fidelia Alfaro, del punto tres al punto cuatro mide 11.20 (once punto veinte) metros lineales, y colinda en este punto con la propiedad de la señora Yesica Yadira Alfaro. **ALSUR:** del punto cuatro al punto cinco mide 14.75 (catorce punto setenta y cinco) metros lineales, del punto cinco al punto seis mide 2.60 (Dos punto sesenta) metros lineales, del punto seis al punto siete mide 17.15 (Diecisiete punto quince) metros lineales, y colinda en estos tres puntos con la propiedad de la señora Gladis Bonilla. **AL OESTE:** del punto siete al punto ocho mide 3.50 (tres punto cincuenta) metros lineales y colinda en este punto con la propiedad del Señor Gabriel Flores, del punto ocho al punto uno mide 29.00 (veintinueve punto cero) metros lineales y colinda en este punto con la propiedad de la señora Gregoria Vasquez. Haciendo un área total de 823 m² (ochocientos veintitres) metros cuadrados. **RESULTA QUE:** la municipalidad en esa misma fecha admitió la solicitud y mandó a seguir los trámites correspondientes, Ordenando al jefe de Catastro Municipal para que inspeccione el terreno Solicitado en Compra venta y emita el dictamen respectivo y haga demás investigaciones relacionadas a la tenencia del mismo por parte del peticionario. **CONSIDERANDO** que le corresponde a la municipalidad la administración de las tierras en el área Urbana y Rural en aplicación al artículo 70 reformando de la ley de

Municipalidades mediante el decreto legislativo N° 125-2000 y 127-2000 de fecha 06 de Octubre del mismo año, por lo tanto la Corporación Municipal **RESUEVE APROBAR:** la venta en Dominio Pleno de la propiedad a que se refiere las presentes diligencias conforme al dictamen catastral a favor de la Señora: **TELMA ENOHES BONILLA GOMEZ**, de generales conocidas al principio, declarando los solicitante que el valor de este predio es de Lps. 78,230.00 (setenta y ocho mil doscientos treinta lempiras exactos) de los cuales se le cobrara el 10% de este valor declarado segun Plan de Arbitrios, capitulo II folio 37 que equivale a Lps. 7,823.00 (siete mil ochocientos veintitres) lempiras exactos, los cuales debieron ser efectivos en Tesoreria Municipal, ordenando desmembrar dicho predio del Titulo Gijodal de Mapulaca Inscrito bajo el numero 1048 del tomo V del registro de la propiedad Inmueble y Mercantil de este departamento y reinscrito bajo el numero 31 tomo CXLVII por lo tanto se autoriza al Secretario Municipal para que certifique el presente punto de acta al interesado la que le surtira efectos de escritura publica, con copia al registro de la propiedad a manera de inscripcion.

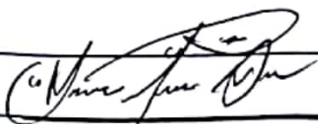

Secretario Municipal

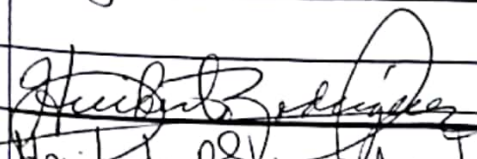


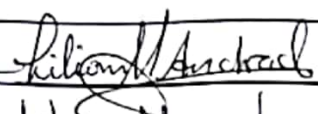

Jaime Antonio Reyes
Alcalde Municipal


Jessica Noelia López Reyes
Vice-Alcaldesa


Osmar Cerros
Regidor I


Misael Escalante Serrano
Regidor II


Heriberto Rodríguez Amador
Regidor III


Lilian Mercedes Andrade
Regidor IV

Acta # 142

Sesion Ordinaria Celebrada por la Corporacion Municipal que conforma el municipio de Mapulaca departamento de Iempira el dia Jueves 22 de Octubre del año 2020, en su Salon oficial de Sesiones cuando eran a los 9:00 am, presidio el señor Alcalde Municipal profesor Jaime Antonio Reyes con la asistencia de la Señora Vice-Alcaldesa, profesora Yesica Noelia Lopez Reyes, de los regidores por su Orden Regidor I el Señor Osmar Cerros quien se excuso por asuntos personales, Regidor II el señor Misael Escalante Serrano Regidor III profesor Heriberto Rodríguez Amador quien tambien se excuso por tener cita Medica, Regidor IV la Señora Lilian Mercedes Andrade y tambien la presencia del señor Audiel Bonilla comisionado Municipal de Transparencia y la profesora Litza Lilitana Bautista Milla representante del foro Nacional de Convergencia (FONAC) todo ante el Secretario Municipal Juan Daniel Mejia Rivera, quien da fé.

AGENDA

1. Bienvenida
2. Oracion a Dios
3. Comprobacion del Quorum
4. Apertura de la Sesion